



AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2026-3081 *Aprobación inicial y exposición pública del Reglamento de Funcionamiento y Organización del Consejo de Deportes. Expediente 45435/2025.*

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Castro Urdiales el día 8 de abril de 2026, se ha acordado aprobar inicialmente el Reglamento de Funcionamiento y Organización del Consejo de Deportes del Ayuntamiento de Castro Urdiales".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en las dependencias de la Concejalía de Deportes y Juntas Vecinales ubicadas en el Polideportivo Municipal Peru Zaballa, en horario de nueve a veintiuna horas, durante el término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC, así como formularse dentro de dicho plazo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo de exposición pública del expediente no se presentase ninguna reclamación contra el mismo, quedará aprobado definitivamente, sin necesidad de adoptar Acuerdo plenario.

Castro Urdiales, 13 de abril de 2026.

La alcaldesa,
Susana Herrán Martín.

2026/3081

CVE-2026-3081